



Buenos Aires, 23 de Agosto de 2017

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 26/2017

OBRA: "PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ETAPA III. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCURA DE VÍAS EN LOS RAMALES C15, C, C8, C28, CC Y C12. PROVINCIAS DE JUJUY, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN."

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

ACLARACIÓN N° 1:

Por la presente se informa que se modifica el punto 9.5, correspondiente al ítem "Construcción de vía", según lo detallado a continuación:

"B.9.5 MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los trabajos correspondientes a este ítem se medirán por metro lineal (ml) por cada subítem terminado.

El presente ítem se certificará de la siguiente forma:

- 5% del ítem una vez finalizado el armado de tramos y colocados en vía principal, con las juntas con mordaza colocada y/o el armado de tramos y colocados en vía secundaria.
- 15% del ítem, con el primer levante finalizado y una vez ejecutado el estabilizado para esta capa. Esta tarea se verificará cuando la cota de vía se encuentre a 20 cm por debajo de la cota de proyecto al momento de la medición.
- 15% del ítem, con el segundo levante finalizado y una vez ejecutado el estabilizado para esta capa. Esta tarea se verificará cuando la cota de vía se encuentre a 10 cm por debajo de la cota de proyecto al momento de la medición.
- 15% del ítem, con el tercer levante finalizado y una vez ejecutado el estabilizado para esta capa. Esta tarea se verificará cuando la cota de vía sea coincidente con la de proyecto.
- 50% del ítem, con el acopio de balasto en obrador, aprobada su calidad por la Inspección de Obra. Deberán haberse realizado y aprobado todos los ensayos



descriptos en el presente pliego. Se medirá por metro lineal (ml), considerándose 3,1 toneladas de balasto por cada ml de vía.

En cada una de estas etapas, para un mismo frente de obra, no podrá haber una separación mayor a los 500 m.

La ejecución del traslado del material producido al obrador, la renovación de los pasos a nivel y la renovación o tratamiento de las obras de arte deberán ser anteriores a la renovación de vía sin excepción. Del mismo modo la renovación de los aparatos de vía deberá ejecutarse en simultáneo con la renovación de vía. Cuando el frente de renovación pase por un sector donde no se hubiera cumplido alguna de estas pautas, no se reconocerá la certificación del ítem "Construcción de vía" a partir de dicha progresiva. En todos los casos el frente deberá realizar la renovación continua de la vía, sin saltar ningún sector.

En todos los casos la Inspección de Obra evaluará la correcta ejecución de las tareas para la certificación. A dichos efectos, se considerarán nulos los trabajos ejecutados en forma incorrecta o incompleta, ya sea en forma parcial o total.

Para este ítem se utilizará la modalidad de ajuste alzado."

ACLARACIÓN N° 2:

Se adjuntan a la presente planos tipo de encarriladores de obras de arte y pasos a nivel de cama de rieles.

ACLARACIÓN N° 3:

Se modifica el punto 17.1, correspondiente al ítem "Construcción de cerramientos, postes kilométricos y señalamiento ferroviario", subítem "Cerramientos Urbanos", según lo detallado a continuación:

El cerramiento urbano deberá ser de malla electrosoldada rígida, con postes metálicos y accesorios para su instalación. Serán elementos modulares, sin requerimiento de soldadura, ni de pintura en obra.

En cuanto al recubrimiento será (galvanizado + polímeros) resistente a rayos UV y de prueba exitosas en test de Niebla Salina.

Las medidas serán para paneles de 2,08 m de alto por 2,53 m de largo, color gris.

Los postes serán de 2,60 m de largo y de color gris, con colocación de poste doble cada 1,25 m.

Para mayor detalle se adjunta a la presente el plano de detalle tipo.

ACLARACIÓN N° 4:

Para los cerramientos rurales indicados en el subítem 17.2, se indica en el pliego que los postes deben ser de madera.

Se permitirá también la opción de metálicos, según lo que se indica a continuación:



- Poste intermedio: de acero tipo facón o similar cada 12 m.
- Varilla: de acero galvanizado cada 2 m.
- Poste principal: de acero tipo facón o similar cada 300 m como máximo.
- Poste esquinero: de acero tipo facón o similar.
- Puntal: de acero.
- Poste secundario: de acero tipo facón o similar.

Ing. MARTIN ZUBIETA
Subgerente de Contrataciones
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo S. Spies
Gerente de Ingeniería y Construcciones
Administración de Infraestructuras
Ferrovías S.E.

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado